

7281*24.SET.2014

OF. ORD N° _____/

ANT. : Solicitud de acceso a información pública.

MAT. : Responde solicitud de información

N° AX001W-0000422, de fecha 27 de
agosto de 2014.

SANTIAGO,

A : SRA. JAVIERA MATUS MUÑOZ

DE : PRESIDENTE CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Por la solicitud de la materia, Ud. ha pedido: "De acuerdo a la Ley N° 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública, solicito: 1. Desde 2010 a la fecha, especificado por año, en cuántos procesos el Consejo de Defensa (CDE) ha sido condenado en costas. 2. El total de dinero por el cual fue condenado en costas el Consejo de Defensa por año, desde esa fecha".

Al respecto, informo a Ud. que al no ser este un órgano estadístico, no cuenta con la información en los términos requeridos. En este sentido, no es posible acceder a la entrega de la información solicitada, ya que, se trata de información reservada en virtud de la causal contemplada en el artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley N° 20.285, y en el artículo 7 N° 1 letra c) del reglamento de dicho cuerpo legal, los cuales señalan que: *"Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referido a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales"*.

El artículo 7 N° 1 letra c) del citado reglamento, especificando dichos conceptos señala que: "Se entiende por requerimientos de carácter genérico, aquellos que carecen de especificidad respecto de las características esenciales de la información solicitada, tales como su materia, fecha

de emisión o período de vigencia, autor, origen o destino, soporte, etcétera. Se considera que un requerimiento distrae indebidamente a los funcionarios cuando su satisfacción requiera por parte de éstos, la utilización de un tiempo excesivo, considerando su jornada de trabajo, o un alejamiento de sus funciones habituales.

Conforme a lo señalado, al no ser este Consejo un órgano estadístico, no cuenta con información que contenga los datos requeridos de la manera desagregada según usted pide en su solicitud. En este sentido, se hace necesario señalar a usted que este Servicio cuenta en su página web www.cde.cl en el link “INDICADORES Y ESTADISTICAS” con toda la información estadística, que como órgano público le es exigida.

La obtención de la información solicitada, implicaría por tanto, la elaboración de la misma, debiendo los funcionarios de este Servicio realizar un extenso trabajo de sistematización, labor que este organismo no está obligado a hacer, ni está comprendido dentro de la información que debe entregarse por Ley de Transparencia, que es sólo información ya existente en algún soporte (papel, informático u otro).

A manera de ilustrar lo señalado, informo a usted que la elaboración de la información, implicaría destinar al menos un funcionario adicional del Subdepartamento de informática que obtenga la información conforme a los parámetros pedidos, del Sistema interno de tramitación, un funcionario por cada procuraduría fiscal que avale la información obtenida y un abogado que confirme que la información obtenida coincida con la requerida. Lo anterior, implica destinar a los funcionarios indicados al menos 21 días hábiles durante media jornada, lo que implica distraer de manera importante los recursos humanos de este Servicio en el cumplimiento regular de sus labores habituales, las cuales no pueden dejar de realizarse, atendida la escasez de personal y labores de litigación que desarrolla este Servicio, las que por su naturaleza son impostergables, lo que sumado a la no especificación de la materia cuya información se solicita, periodo de tiempo y la existencia de otras solicitudes de información del mismo tenor durante

el mismo periodo de tiempo, implica poner en peligro el correcto desarrollo de las funciones que por ley son encomendadas a este Consejo.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN IGNACIO PIÑA ROCHEFORT
Presidente
Consejo de Defensa del Estado

ISR/rso

Distribución:

1. Destinatario
2. Archivo Presidencia
3. Archivo Defensa Estatal
- 4.- Oficina de Partes